

1 nombramiento que se adjunta como documento
2 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
3 colombiana, domiciliado y residente en este cantón y
4 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a
5 quien conozco de que doy fe, ya que me presenta sus
6 documentos de identidad, para que eleve a escritura
7 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
8 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En su
9 registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una
10 que contenga un Aumento de Capital Suscrito dentro
11 del límite preestablecido por el Capital Autorizado y
12 Reforma de la parte pertinente de los Estatutos
13 Sociales de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS
14 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las
15 siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.-
16 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del
17 presente contrato y hace las declaraciones que ella
18 contiene el Ingeniero Alvaro Macías Valencia en su
19 calidad de Gerente General y como tal Representante
20 Legal de la compañía.- El compareciente es de
21 nacionalidad Colombiana, de estado civil casado,
22 domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de
23 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto
24 uno.- La compañía NACIONAL DE TRENZADOS
25 SOCIEDAD ANONIMA CONATREN, se constituyó
26 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
27 Segunda de Quito doctora Ximena Moreno de Solines,
28 el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y
29 seis, con un Capital Autorizado de cuatrocientos

1 dólares y un Capital Suscrito de doscientos dólares.-
2 Dos punto dos.- La mencionada constitución de la
3 compañía fue debidamente aprobada por la
4 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
5 Número noventa y seis punto uno punto uno punto uno
6 punto tres mil ciento quince con fecha quince de
7 Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la
9 ciudad de Quito el veinte y uno de Noviembre de mil
10 novecientos noventa y seis, bajo el Número tres mil
11 ciento veinte y siete, Tomo ciento veinte y siete.- Dos
12 punto tres.- Mediante escritura pública celebrada ante
13 la Notaria Segunda de la ciudad de Quito doctora
14 Ximena Moreno de Solines, con fecha diez y seis de
15 Diciembre de mil novecientos noventa y siete, la
16 compañía NACIONAL DE TRENZADOS SOCIEDAD
17 ANONIMA CONATREN, procedió a elevar el Capital
18 Suscrito a la suma de cuatro mil quinientos sesenta y
19 dos dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar, a
20 la vez que aumentó su Capital Autorizado a la suma de
21 nueve mil ciento veinte y cuatro dólares con ochenta y
22 ocho centavos de dólar.- Dicho Acto Societario que fue
23 debidamente aprobado por la Superintendencia de
24 Compañías, mediante Resolución Número noventa y
25 ocho punto uno punto uno punto uno punto uno punto cero
26 cuatrocientos veinte y siete, de diez y ocho de Febrero
27 de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
28 Registro Mercantil de Quito el seis de Noviembre de mil
29 novecientos noventa y ocho, bajo el Número dos mil

1 seiscientos sesenta y ocho, Tomo ciento veinte y
2 nueve.- Dos punto cuatro.- Mediante escritura pública
3 celebrada ante el Notario Duodécimo de Quito doctor
4 Jaime Nolivos Maldonado, con fecha siete de Agosto
5 del año dos mil, la compañía NACIONAL DE
6 TRENZADOS SOCIEDAD ANONIMA CONATREN,
7 procedió a cambiar su denominación por la actual que
8 es NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR
9 SOCIEDAD ANONIMA, cambio de denominación que
10 fue autorizado y aprobado por la Superintendencia de
11 Compañías mediante Resolución Número cero cero
12 QIJ dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de treinta y
13 uno de Agosto del año dos mil, debidamente inscrita en
14 el Registro Mercantil de Quito el trece de Octubre del
15 dos mil, bajo el Número tres mil ciento once, tomo
16 ciento treinta y uno.- Dos punto cinco.- Mediante
17 escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo
18 de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el treinta de
19 Septiembre del dos mil dos, la compañía Nacional de
20 Trenzados Ecuador Sociedad Anónima, procedió a
21 elevar el Capital Autorizado a la suma de doscientos
22 treinta mil dólares, y elevó el capital suscrito a ciento
23 quince mil dólares, modifico el valor nominal de las
24 acciones, y reformó el estatuto social, el mismo que fue
25 aprobado por la Superintendencia de Compañías
26 mediante resolución Número cero dos punto Q punto IJ
27 punto cuatro mil setecientos sesenta y tres del diez y
28 seis de Diciembre del dos mil dos, se encuentra
29 debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinte y

1 siete de Enero del dos mil tres, bajo el Número
2 doscientos setenta y seis, Tomo ciento treinta y cuatro.-
3 Dos punto seis.- La Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas de la compañía, llevada a
5 cabo el día viernes cinco de marzo del dos mil cuatro,
6 por decisión Unánime del Ciento por Ciento del Capital
7 Suscrito y Pagado de la compañía y en presencia de la
8 única accionista que conforma la empresa, resolvió
9 elevar el Capital Suscrito dentro del límite
10 preestablecido por el Capital Autorizado de la
11 compañía, y en consecuencia a la modificación del
12 Artículo Séptimo, literal b, en la parte pertinente del
13 Estatuto Social por efecto del Aumento de Capital
14 Suscrito dentro del límite preestablecido por el Capital
15 Autorizado en los términos que se determinan más
16 adelante: TERCERA.- DECLARACIONES DE
17 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
18 LIMITE ESTABLECIDO POR EL CAPITAL
19 AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO
20 SÉPTIMO LITERAL B Y REFORMA DE LOS
21 ESTATUTOS SOCIALES EN LA PARTE PERTINENTE
22 DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRENZADOS
23 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.- El Ingeniero
24 Alvaro Macías Valencia, en su calidad de Gerente
25 General y Representante Legal de la compañía
26 NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR SOCIEDAD
27 ANONIMA, especial y señaladamente autorizado, y,
28 dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General
29 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía

1 llevada a cabo el día Viernes cinco de marzo del dos
2 mil cuatro, realiza las siguientes declaraciones: UNO.-
3 Que la Junta General Extraordinaria Universal de
4 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día
5 viernes cinco de marzo del dos mil cuatro, resolvió por
6 Unanimidad del ciento por Ciento del Capital suscrito y
7 pagado, y en presencia de la única accionista de la
8 empresa, Aumentar el Capital Suscrito de la compañía
9 dentro del límite preestablecido por el Capital
10 Autorizado de ciento quince mil dólares a doscientos
11 quince mil dólares, en los términos constantes en la
12 susodicha Junta General de Accionistas, en especial lo
13 concerniente a la forma de pago de las nuevas
14 acciones que se emiten por efecto del Aumento del
15 Capital Suscrito.- DOS.- Así mismo la Junta General
16 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
17 celebrada el cinco de marzo del dos mil cuatro,
18 procedió a reformar el artículo Séptimo literal B de los
19 Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que
20 más adelante se expresan y que se encuentran
21 determinados en el Acta de la Junta General de
22 accionistas de cinco de marzo del dos mil cuatro.-
23 CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
24 DENTRO DEL LÍMITE PREESTABLECIDO POR EL
25 CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE PAGO DE LAS
26 NUEVAS ACCIONES, Y MODIFICACIÓN DEL
27 ARTÍCULO Y SÉPTIMO LITERAL B DE LOS
28 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
29 NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR SOCIEDAD

1 ANONIMA.- Conforme a los antecedentes que quedan
2 determinados y a las declaraciones constantes en la
3 cláusula anterior y en concordancia con lo
4 Unánimemente resuelto por la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
6 llevada a efecto el día viernes cinco de marzo del dos
7 mil cuatro, el Gerente General y como tal
8 Representante Legal de la compañía, procede a ser
9 efectivas las resoluciones de la citada Junta General de
10 Accionistas de la compañía, suscribiendo la presente
11 escritura pública contentiva del Aumento del Capital
12 Suscrito dentro del límite preestablecido por el capital
13 autorizado, forma de Pago, emisión de las nuevas
14 acciones, y reforma del artículo Séptimo, literal b, de
15 los Estatutos Sociales de la compañía, procediéndose
16 a determinar lo siguiente: UNO.- Que en atención de la
17 resolución de la Junta General Extraordinaria Universal
18 de Accionistas, la compañía procedió a aumentar el
19 Capital Suscrito dentro del límite preestablecido por el
20 capital autorizado de ciento quince mil dólares a
21 doscientos quince mil dólares, mediante la emisión de
22 cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
23 Un dólar cada una, por la suma de cien mil dólares, el
24 mismo que será cancelado mediante la utilización de
25 Compensación de Créditos en la suma de cien mil
26 dólares, para de esta manera fijar el Capital Suscrito de
27 la compañía en DOSCIENTOS QUINCE MIL
28 DÓLARES DE NORTEAMÉRICA (USD 215.000,00).-
29 DOS.- Como consecuencia del Aumento del Capital

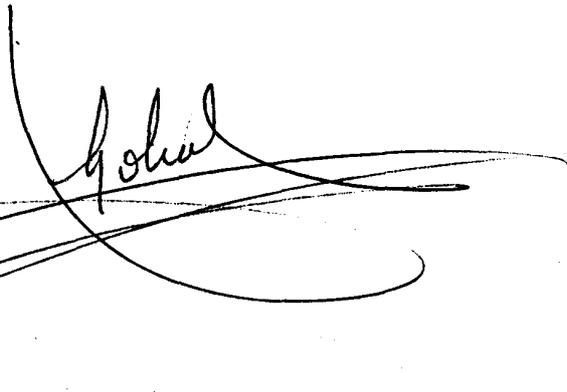
1 Suscrito, Forma de Pago de las nuevas acciones, se
2 procede a reformar el artículo Séptimo, literal b, de los
3 Estatutos Sociales, el cual en lo sucesivo dirá:
4 **ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL.-** El Capital de la
5 compañía está constituido por el Capital Autorizado y el
6 Capital Suscrito.- b) Del Capital Suscrito.- El capital
7 Suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS QUINCE
8 MIL Dólares de Norteamérica (USD215.000,00),
9 dividido en doscientas quince mil acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una.- El resto del
11 Estatuto sigue igual.- **QUINTA.- DECLARACIÓN**
12 **ESPECIAL.-** Cinco punto uno.- De conformidad con lo
13 dispuesto en el artículo Undécimo del Reglamento
14 sobre el Control Total o Parcial de las compañías
15 publicado en el Registro Oficial Número doscientos
16 sesenta y nueve de seis de Septiembre de mil
17 novecientos noventa y tres, Yo Alvaro Macías Valencia,
18 en mi calidad de Gerente General y como tal
19 Representante Legal de la compañía NACIONAL DE
20 TRENZADOS ECUADOR S.A., bajo juramento declaro
21 según mi leal saber y entender, que el presente
22 Aumento de Capital se encuentra legalmente suscrito,
23 debida y correctamente integrado y pagado en la forma
24 como está determinado en la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo
26 el día viernes cinco de marzo del dos mil cuatro;
27 documentos a los cuales me remito en caso de ser
28 necesario.- Cinco punto dos.- Adicionalmente declaro
29 en forma expresa que la accionista NACIONAL DE

1 **TRENZADOS SOCIEDAD ANONIMA**, es una sociedad
2 de nacionalidad Colombiana, constituyendo su
3 Inversión una Inversión Extranjera Directa.- Cinco
4 punto tres.- Yo Alvaro Macías Valencia en mi calidad
5 de Gerente General y como tal Representante Legal de
6 la compañía **NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR**
7 **SOCIEDAD ANONIMA**, declaro bajo juramento que la
8 compañía de mi representación no tiene contratos
9 fallidos con el Estado Ecuatoriano, así como tampoco
10 tiene obligaciones contractuales incumplidos con el
11 Estado Ecuatoriano, es todo cuanto puedo certificar en
12 honor a la verdad.- **SEXTA.- RAZONES.-** Por el
13 presente Aumento de Capital Suscrito dentro del límite
14 preestablecido por el capital autorizado, y Reforma en
15 la parte pertinente de Estatutos Sociales, deberá
16 sentarse la correspondiente razón en la matriz de
17 constitución de la compañía celebrada ante la Notaria
18 Segunda de la ciudad de Quito.- **DOCUMENTOS:** Se
19 incorporan a la matriz de la presente escritura pública
20 los siguientes documentos: a) Copia del Acta de Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada
22 a cabo el día viernes cinco de marzo del dos mil cuatro;
23 b) Nombramiento de Gerente General y Representante
24 Legal de la compañía; c) Cuadro Comparativo de
25 Aumento de Capital.- **CONCLUSIONES:** Para que los
26 acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted
27 señor Notario se servirá incorporar y agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente
29 escritura pública.- **(H A S T A A Q U I L A M I**

1 N U T A).- El compareciente ratifica la minuta inserta
2 la misma que se halla firmada por la abogada Yadira
3 López F., con matrícula profesional número tres mil
4 ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados
5 de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
6 escritura, se observaron los preceptos legales del caso
7 y leída que les fue a los comparecientes por mí el
8 Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el
9 Notario de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29


ING. ALVARO MACIAS VALENCIA
C.C. E.I. 171964589-5.
P.V.

El Notario, 

Quito, 2 de Enero del 2003.

Señor
Alvaro de Jesús Macías Valencia
Presente.-

De mis consideraciones:

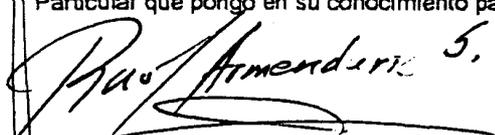
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de Dos (2) Años, con las atribuciones y deberes, que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal de la sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única; remplaza en este cargo al señor Alfredo Gómez Martínez.

La compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN, se constituyó por escritura pública ante la Notaria Segunda de la ciudad de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 4 de Noviembre de 1996 y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de Noviembre de 1996, bajo el No.3127, Tomo 127.

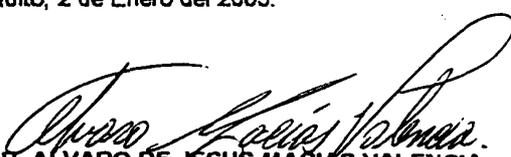
Mediante resolución No. 00.Q.IJ. 2434, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 31 de Agosto del 2000, la compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN, cambió su denominación por la de NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., la misma que fue otorgada ante el Notario Duodécimo de Quito, el 7 de Agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Octubre del 2000, bajo el No. 3111, Tomo 131.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


Dr. Raúl Armendaris S. Jr.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCION.

Quito, 2 de Enero del 2003.

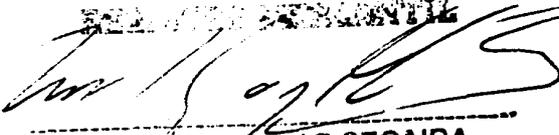

SR. ALVARO DE JESUS MACIAS VALENCIA
C.I. No. 171964589-5

Certifico la aceptación, fecha ut-supra


Dr. Raúl Armendaris S. Jr.
PRESIDENTE LA JUNTA

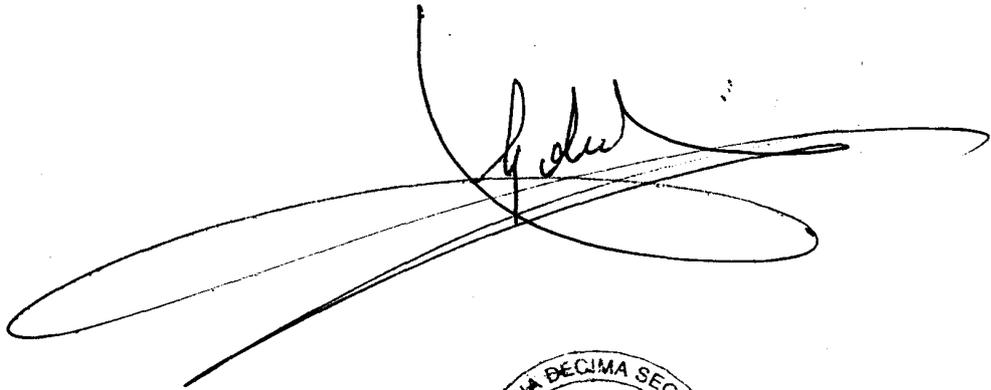
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 15 del Registro de Nombramientos.

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAITANOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a seis de abril del año dos mil cuatro.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A.

Fecha de la Junta: Viernes 5 de marzo del 2004

Hora de Iniciación: 17:00 horas

Hora de Finalización: 19:00 horas

Lugar de la Reunión: Domicilio Principal de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy Viernes 5 de marzo del 2004, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 6.5, Conjunto Parkenor Bodega B39, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. debida y legalmente representada por el señor doctor Raúl Armendaris S. Jr., conforme al documento que se agrega al expediente de la Junta, con lo cual se acredita su representación; sociedad propietaria de 115.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.

Capital Suscrito Presente y Representado: \$115.000,00

Número de Accionistas: Uno (1)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y, presente el único accionista que conforma la misma, éste por UNANIMIDAD, se constituye en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por la única accionista, sobre los cuales declara que se halla suficientemente informado, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

2.- RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A.

3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EN LA PARTE PERTINENTE POR EFECTOS DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

Preside esta Junta el señor doctor Raúl Amendaris S. Jr., designado por la única accionista con el objeto que presida la reunión y, actúa como secretario el Ing. Alvaro Macías Valencia, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, así como, se encuentra presente el único accionista que conforma la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que el único accionista se pronuncie sobre el anterior orden del día, al efecto el concurrente aprueba el citado orden del día por UNANIMIDAD, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor doctor Raúl Amendaris S. Jr., manifestando que es voluntad de los accionistas efectuar un nuevo aumento del capital suscrito de la compañía dentro del limite preestablecido por el capital autorizado, el mismo que será realizado mediante Compensación de Créditos en la suma de U\$D 100.000,00; para que de esta manera se fije el Capital Suscrito de la compañía en la suma de U\$D 215.000,00, equivalente a 215.000,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Analizada la propuesta el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía debidamente representado y concurrente decide por UNANIMIDAD, aumentar el Capital Suscrito de la compañía dentro del limite preestablecido por el capital autorizado de U\$D 115.000,00 a la suma de U\$D 215.000,00 mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de U\$ 100.000,00, debiendo pagarse el presente Aumento de Capital conforme a la propuesta presentada.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaria se pronuncien sobre este particular, a este efecto la totalidad del Capital Suscrito y Pagado presente, y la totalidad de los accionistas, se pronuncian en el sentido que la forma de pago del Aumento de Capital acordado se efectúe mediante la utilización de Compensación de Créditos en la suma de U\$D 100.000,00.

NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A.

Por lo expuesto y de conformidad con lo acordado anteriormente, la Junta General de Accionistas decide por **UNANIMIDAD** realizar la siguiente distribución del Aumento de Capital aprobado, conforme al siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTA	Capital Suscrito Actual U\$	Aumento de Capital Suscrito	Total Aumento de Capital Suscrito	Nuevo Cap U\$	Nuevas Accs. U\$ 1
		Compensación de Créditos			
Nacional de Trenzados Ecuador S.A.	USD 115.000	USD 100.000	USD 100.000	USD 215.000	215.000
TOTAL	USD 115.000	USD 100.000	USD 100.000	USD 215.000	215.000

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR EFECTOS DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE PREESTABLECIDO POR EL CAPITAL AUTORIZADO

Se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que la única accionista de la compañía y en consideración a que se aprobó el Aumento del Capital Suscrito dentro del límite preestablecido por el Capital Autorizado, manifiesta que es indispensable proceder a la reforma en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía.

Analizada la moción propuesta por **UNANIMIDAD** resuelven reformar el artículo artículo séptimo literal b) de los estatutos sociales de la compañía referente al Capital Suscrito respectivamente, el cual en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL

El Capital de la compañía está constituido por el Capital Autorizado y el Capital Suscrito.

b) Del Capital Suscrito.- El capital Suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS QUINCE MIL Dólares de Norteamérica (USD 215.000,00), dividido en doscientas quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

-El resto del Estatuto sigue igual-

NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A.

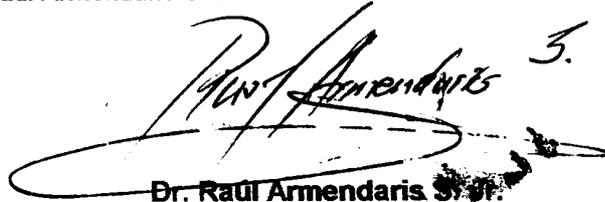
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

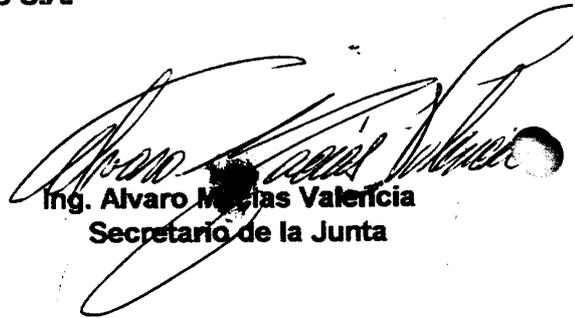
- a.- Copia certificada por el secretario de la presente Junta.
- b.- Lista de Accionistas asistentes.
- c.- Cuadro de Aumento de Capital.
- d.- Copia de la Carta Poder Especial de representación que ha otorgado la accionista de la compañía en favor del señor doctor Raúl Armendaris S. Jr.



Dr. Raúl Armendaris S. Jr.
Representante
NACIONAL DE TRENZADOS S.A.



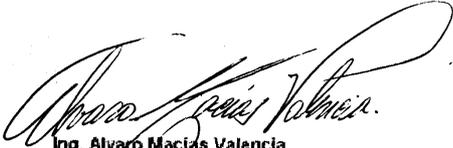
Dr. Raúl Armendaris S. Jr.
Presidente de la Junta



Ing. Alvaro Macías Valencia
Secretario de la Junta

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA
NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Compensación de Créditos	Nuevo Capital	Nuevas Acciones	Porcentaje
Nacional de Trenzados S.A	USD 115.000	USD 100.000	USD 100.000	USD 215.000	215.000	100%
TOTAL	USD 115.000	USD 100.000	USD 100.00	USD 215.000	215.000	100%



Ing. Alvaro Macías Valencia
Gerente General
Nacional de Trenzados Ecuador S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDEULA DE IDENTIDAD No. 171964589-5

ALVARO DE JESUS MACIAS VALENCIA
MEDELLIN ANTIOQUIA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
27 DE DICIEMBRE DE 1958

REG. No. 31 21284 72459 M

QUITO PCHA-2002EXT

Alvaro Jesús Valencia
DEL COTULADO



COLOMBIANA V4444 V4442

CC. ANA LOPEZ SALGADO

PRIVADO CIVIL

SUPERIOR/LAS PERM. POR LEY

PAULO ALFONSO MACIAS GARCIA
ALICIA VALENCIA

QUITO-9-5-2002

QUITO-9-5-2014 APP

FORMA No. PV Pch 0008336



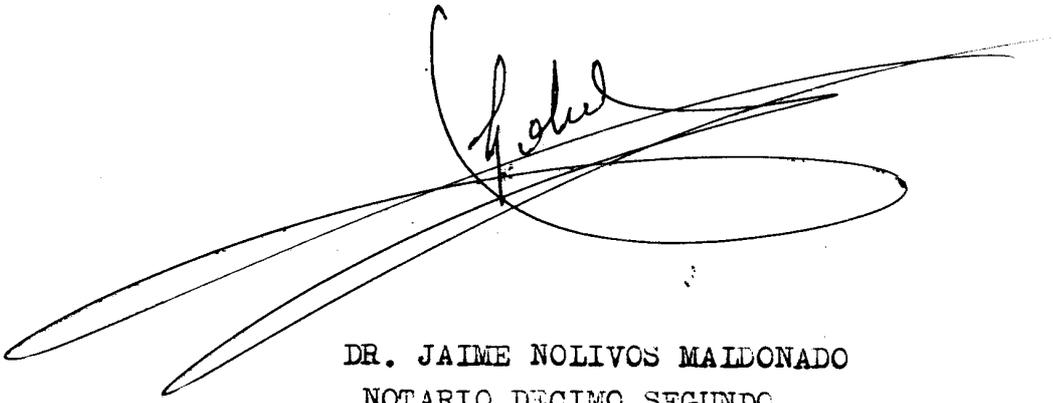

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero - en Quito, a seis de abril del año dos mil cuatro.-

[Handwritten signature]



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA; en Quito, a quince de abril del año dos mil
cuatro.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota del aumento de capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado y reforma de la parte pertinente de los estatutos constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS SOCIEDAD ANONIMA CO-NATREN, otorgada ante mí, el 4 de noviembre de 1996.-
QUITO, A 23 DE ABRIL DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3127** del Registro Mercantil de veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, fs. 5126 vta., Tomo 127 y **3111** del Registro Mercantil de trece de octubre del dos mil, fs. 3632, Tomo 131, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el seis de abril del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO.**- Quito, a tres de mayo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

